

GOBIERNO MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

ACTA DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 91

En la población de La Resolana, Municipio de Casimiro Castillo, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 24 de Febrero del año 2015 dos mil quince, habiendo sido citados oportunamente por el Pleno Edilicio en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, Lic. Noemí Nereida González González, Síndico Municipal y los C.C. Regidores Propietarios, Lic. Enf. Nedy Lorena Ochoa Ramos, C. Mario Pelayo Guzmán, C. Miguel Lomas García, C. Fructuoso Madrigal Magallón, L.A.E. Sheila Fabiola Vega Chávez, Profr. Agustín Vázquez García, Profr. Horacio Moisés Soto Benítez, Tec. Agr. Jesús Pérez Paredes y Mtro. Margarito Casillas Madera; quienes conforman la mayoría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; con el objeto de celebrar la **XCI Nonagésima Primera Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, en atención a lo que dispone el Artículo 15 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente correspondiente al **Acta número 91 noventa y uno**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2.- Lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Asuntos varios.

Para el desahogo del **Punto número 01 uno**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, saluda a los presentes y solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, para que proceda a nombrar lista de asistencia, misma que arrojó la presencia de 11 Regidores presentes, por lo que encontrándose la totalidad de asistentes de este H. Cuerpo Edilicio, procedió a declarar Quórum legal y abierta la sesión.

Para el desahogo del **Punto número 02 dos**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, se sirva dar lectura a los puntos contenidos en el Orden del día, sometidos por el Cuerpo de Regidores que son la lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del Ayuntamiento siendo aprobada por unanimidad en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del **Punto número 03 tres**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, que proceda dar lectura al punto contenido la aprobación del Orden del día, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del **Punto número 04 cuatro**. Mismo que corresponde a Asuntos varios.

Para el desahogo del **Párrafo número 01 uno**. Se tiene por recibido el escrito de fecha 23 de Febrero del presente año, signado por el Sr. Rafael Chávez Larios, donde solicita al Pleno Edificio autorización para llevar a cabo la Titulación por medio de la Ley de Regularización de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, del bien inmueble ubicado en la Colonia Camino Real No. 67 en Casimiro Castillo, Jalisco, con Cuenta Predial Número U007679, Clave Catastral 021-01-08-0002-008-00-0000, con Número de Folio de Dictamen 05/2014, ante la Dirección de Predial y Catastro a nombre de INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERÉS PÚBLICO DEL ESTADO, con una extensión de superficie total según Escrituras de 160 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: En 8.00 metros con calle Ave. Casimiro Castillo.
- AL SUR: En 8.00 metros con calle Camino Real.
- AL ORIENTE: En 20.00 metros con Brambila Núñez Efigenia y Pérez Gudiño Rodolfo.
- AL PONIENTE: En 20.00 metros con Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado.

Por lo anterior una vez analizado el punto en comento, el H. Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco, ordena girar oficio ante la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado, para que se conlleve la indagación de que dicho Predio no presente adeudo alguno y con ello realizar su Titulación ante la Ley antes citada.

Para el desahogo del **Párrafo número 02 dos**. En uso de la palabra el Profr. Horacio Moisés Soto Benítez, solicita al H. Cuerpo de Regidores autorización de la integración del Comité Administrador de la Feria de la Caña 2015. Una vez analizado el punto, previo sometimiento a votación, el Pleno aprueba por UNANIMIDAD la integración de dicho Comité, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO BENITEZ.	PRESIDENTE
C. ING. TEC. JESÚS PÉREZ PAREDES.	SECRETARIO
C. LIC. CARLOS ANDRÉS GARCÍA FLORES.	TESORERO
C. JUAN MANUEL ORTEGA DE DIOS.	ENCARGADO PLAZA DE TOROS
C. PROFR. GABRIEL GONZÁLEZ RAMÍREZ.	ENCARGADO ÁREA DE GANADERÍA

Así como también, con los ingresos que se generen mediante dicha Feria, se comprometen a liquidar la deuda que se adquirió por el Comité de Feria de la Caña 2013, por la cantidad de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Capital, I.V.A. e Intereses Moratorios hasta la realización de su pago, ante la Institución Crediticia "Caja Progressa, S.P. de C.V. S.F.P.", monto que se solicitó para la rehabilitación de la Plaza de Toros la L.R.

Para el desahogo del **Párrafo número 03 tres**. Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes, publicar en los estrados de la Presidencia Municipal la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Que la Comisión Municipal de Regularización del municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, es competente para emitir el presente **Dictamen** de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III, de la Ley para Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 09 nueve de octubre de 2014 dos mil catorce.

Que analizados los expedientes, se declara que está debidamente acreditada la posesión a favor de los poseionarios del Fraccionamiento "Juan Gil Preciado" de la localidad de La Resolana, municipio de Casimiro Castillo, Jalisco que a continuación se relacionan:

MZA	LO-TE	NOMBRE	DOM	No	SUP m ²	MEDIDAS (METROS)				COLINDANTES			
						N	E	S	O	vN	vE	vS	vO
1	1	MARIA ESTHER MARTINEZ CISNEROS	CALLE 1	17	86.35	10.58	7.72	12.00	7.70	PP	CALLE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	2	JOSE GUADALUPE GARCIA OLVERA	CALLE 1	15	88.37	12.00	7.31	12.30	7.24	LOTE 1	CALLE 1	CALLE 6	LOTE 3
1	3	MA. DEL SOCORRO CISNEROS VAZQUEZ	CALLE 6	3	90.23	6.04	14.94	6.04	14.94	PP	LOTE 1 Y 2	CALLE 6	LOTE 4
1	4	MIRNA ROJAS JIMENEZ	CALLE 6	35	90.03	6.03	14.94	6.00	15.00	PP	LOTE 3	CALLE 6	LOTE 5
1	5	MARIA MURILLO CASTAÑEDA	CALLE 6	33	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	PP	LOTE 4	CALLE 6	LOTE 6
1	6	MARIA DE JESUS ARREOLA CASTILLON	CALLE 6	31	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	PP	LOTE 5	CALLE 6	LOTE 7
1	7	ARMIDA GUADALUPE MIRAMONTES MIRELES	CALLE 6	29	89.77	6.00	15.00	5.97	15.00	PP	LOTE 6	CALLE 6	LOTE 8
1	8	EUSEBIO CASTILLO GONZALEZ	CALLE 6	27	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	PP	LOTE 7	CALLE 6	LOTE 9
1	9	ZOILA GARCIA SANDOVAL	CALLE 6	25	89.65	6.00	15.00	6.02	14.84	PP	LOTE 8	CALLE 6	LOTE 10
1	10	MARTHA BAUTISTA PELAYO	CALLE 6	23	88.98	5.95	14.84	5.98	15.00	PP	LOTE 9	CALLE 6	LOTE 11
1	11	AGUSTIN PADILLA VILLASEÑOR	CALLE 6	21	90.17	6.05	15.00	6.00	14.95	PP	LOTE 10	CALLE 6	LOTE 12
1	12	MA DE JESUS COVARRUBIAS GUDIÑO	CALLE 6	19	89.62	5.95	14.95	6.02	14.90	PP	LOTE 11	CALLE 6	LOTE 13
1	15	FELIPE DE JESUS TAPIA SANCHEZ	CALLE 6	13	89.24	6.00	15.00	5.90	15.00	PP	LOTE 14	CALLE 6	LOTE 16
1	16	SARA NARANJO LOERA	CALLE 6	11	88.66	6.08	14.76	5.93	14.76	PP	LOTE 15	CALLE 6	LOTE 17
1	17	ARACELI PEREZ RAMIREZ	CALLE 6	9	91.31	6.04	15.00	6.08	15.14	PP	LOTE 16	CALLE 6	LOTE 18
1	18	ARACELI PEREZ RAMIREZ	CALLE 6	7	89.11	5.81	15.14	5.96	15.14	PP	LOTE 17	CALLE 6	LOTE 19
1	19	ROBERTO LEPE GALEANA	CALLE 6	5	93.03	6.30	15.14	6.05	15.00	PP	LOTE 18	CALLE 6	LOTE 20
1	20	ERIK EFRAIN GUTIERREZ MIRAMONTES	CALLE 6	3	87.17	5.72	15.00	5.93	14.93	PP	LOTE 19	CALLE 6	LOTE 21
2	1	MARIA MARTINES VILLASEÑOR	CALLE 1	13	90.27	15.00	6.04	15.00	6.00	CALLE 6	CALLE 1	LOTE 2	LOTE 25
2	2	ARTURO SOLIZ FREGOZO	CALLE 1	11	90.37	15.00	6.05	15.00	6.00	LOTE 1	CALLE 1	LOTE 3	LOTE 25
2	3	ALEYDIS MARINA VARGAS PADILLA	CALLE 1	9	88.97	15.00	5.87	15.00	6.03	LOTE 2	CALLE 1	LOTE 4	LOTES 25 Y 6
2	4	ROSALBA MAGAÑA MUJICA	CALLE 1	7	90.00	15.00	6.00	15.00	6.00	LOTE 3	CALLE 1	LOTE 5	LOTE 6
2	5	BLANCA AZUCENA ANAYA RODRIGUEZ	CALLE 1	5	90.00	15.00	6.00	15.00	6.00	LOTE 4	CALLE 1	CALLE 4	LOTE 6
2	6	CANDELARIA SALAZAR BELTRAN	CALLE 4	19	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	LOTE 25	LOTES 3,4 Y 5	CALLE 4	LOTE 7
2	9	MARISOL SANTANA ORTEGA	CALLE 4	13	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	LOTE 22	LOTE 8	CALLE 4	LOTE 10
2	10	SERGIO CASTILLO GONZALEZ	CALLE 4	11	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	LOTE 21	LOTE 9	CALLE 4	LOTE 11
2	11	EDGAR NOE GALARZA MADERA	CALLE 4	9	89.26	5.85	15.32	6.00	14.85	DONACION 3	LOTE 10	CALLE 4	LOTE 12
2	12	EDGAR NOE GALARZA MADERA	CALLE 4	7	91.16	6.20	14.85	6.02	15.00	DONACION 3	LOTE 11	CALLE 4	LOTE 13

Mario PELAYO G

MZA	LO-TE	NOMBRE	DOM	No	SUP m ²	MEDIDAS (METROS)				COLINDANTES			
						N	E	S	O	vN	vE	vS	vO
2	14	ADA ROSA GARCIA VAZQUEZ	CALLE 4	3	112.78	6.00	18.20	6.02	18.16	LOTE 19	LOTES 20 Y 13	CALLE 4	LOTE 15 Y 18
2	15	OSCAR RENE LOPEZ CASTILLO	CALLE 4	1	90.00	6.00	15.00	6.00	15.00	LOTE 18	LOTE 14	CALLE 4	DONACION 2
2	16	CLAUDIA LORENA COBIAN BARAJAS	CALLE 6	2	93.09	6.10	15.25	6.15	15.15	CALLE 6	LOTE 17	DONACION 2	DONACION 2
2	17	JOSE MARTIN MENDOZA GONZALEZ	CALLE 6	4	90.51	5.95	15.20	5.94	15.25	CALLE 6	LOTE 18	DONACION 2	LOTE 16
2	19	MARTINA BAUTISTA PELAYO	CALLE 6	8	71.12	6.03	11.80	6.00	11.80	CALLE 6	LOTE 20	LOTE 14	LOTE 18
2	20	BERTHA ALICIA MURILLO CASTAÑEDA	CALLE 6	10	90.44	6.06	15.10	5.96	15.00	CALLE 6	DONACION 3	LOTE 13	LOTE 14 Y 19
2	21	MARIA PELAYO PELAYO	CALLE 6	12	89.96	5.97	15.00	6.00	15.07	CALLE 6	LOTE 22	LOTE 10	DONACION 3
2	22	EDAINA NATALI ARREOLA CASTELLON	CALLE 6	14	89.60	5.95	15.00	6.00	15.00	CALLE 6	LOTE 23	LOTE 9	LOTE 21
2	23	ANTONIO TAPIA LOPEZ	CALLE 6	16	91.04	6.14	15.00	6.00	15.00	CALLE 6	LOTE 24	LOTE 8	LOTE 22
2	25	NORMA LETICIA GARCIA VALENCIA	CALLE 6	20	90.59	5.92	15.05	6.12	15.05	CALLE 6	LOTES 1 Y 2	LOTE 6	LOTE 24
3	1	JOSE GALLEGOS HERNANDEZ	CALLE 4	18	94.91	12.53	7.55	12.6	7.55	CALLE 4	CALLE 1	LOTE 2	LOTE 15
3	2	CONSUELO CARREÑO FLORES	CALLE 1	28	95.12	12.60	7.55	12.6	7.55	LOTE 1	CALLE 1	DONACION 5	LOTE 15
3	4	GUILLERMO PEREZ PANDURO	CALLE 3	7	83.97	6.00	14.00	6.00	14.00	LOTE 12	LOTE 3	CALLE 3	LOTE 5
3	5	JOSE ZUÑIGA MENDES	CALLE 3	5	83.57	6.00	14.00	5.94	14.00	LOTE 11	LOTE 4	CALLE 3	LOTE 6
3	7	LUCIA MARTINEZ ARREDONDO	CALLE 3	1	84.79	6.00	14.00	6.12	14.00	LOTE 9	LOTE 6	CALLE 3	DONACION 4
3	8	JULIAN VEGA RUIZ	CALLE 4	2	92.00	5.97	15.25	6.00	15.5	CALLE 4	LOTE 9	DONACION 4	DONACION 4
3	9	EVELIA CISNEROS GARCIA	CALLE 4	4	90.8	6.11	15.00	5.90	15.25	CALLE 4	LOTE 10	LOTE 7	LOTE 8
3	10	BEATRIZ MACIAS HUERTA	CALLE 4	6	90.36	6.00	15.00	6.05	15.00	CALLE 4	LOTE 11	LOTE 6	LOTE 9
3	11	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ NUÑEZ	CALLE 4	8	89.76	5.97	15.00	6.00	15.00	CALLE 4	LOTE 12	LOTE 5	LOTE 10
3	12	RAMON CAMPOS SANCHEZ	CALLE 4	10	90.27	6.00	15.10	6.00	15.00	CALLE 4	LOTE 13	LOTE 4	LOTE 11
3	13	ANTONIO CHAVEZ RODRIGUEZ	CALLE 4	12	90.59	6.00	15.10	6.00	15.10	CALLE 4	LOTE 14	LOTE 3	LOTE 12
3	14	MA. LUISA OLVERA GARCIA	CALLE 4	14	90.59	6.00	15.10	6.0	15.10	CALLE 4	LOTE 15	DONACION 5	LOTE 13
3	15	JULIO CESAR VEGA CHAVEZ	CALLE 4	16	92.63	6.20	15.10	6.07	15.10	CALLE 4	LOTE 2 Y 2	DONACION 5	LOTE 14

Siendo la posesión de forma pacífica, continua, pública y de buena fe a favor de los interesados anteriormente descritos.

Por lo tanto, esta Comisión Municipal de Regularización declara que los arriba descritos están en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

En Casimiro Castillo, Jalisco a los 28 veintiocho días del mes de Enero de 2015 dos mil quince.

Por la Comisión Municipal de Regularización.

C. Salvador Durán Núñez
Presidente Municipal

Lic. Noemí Nereida González González
Síndico

C. Fructuoso Madrigal Magallón
Regidor

Ing. Jesús Pérez Paredes
Regidor

Por el Partido Revolucionario Institucional

Por el Partido Acción Nacional

Mario PELAYO G

Homero N. Sosa B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mtro. Margarito Casillas Madera Regidor
C. Agustín Vázquez García Regidor
Por el Partido de la Revolución Democrática Por el Partido Nueva Alianza

Lic. Ana María Tejeda Pelayo Secretario General
IOS José Isabel Enriquez Pelayo Jefe del Departamento de Predial y Catastro

Procurador de Desarrollo Urbano del Estado.

Para el desahogo del **Párrafo número 04 cuatro.-** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes, la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACION DE LOS BIENES INMUEBLES AL DOMINIO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

El que suscribe, C. SALVADOR DURAN NUÑEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO JALISCO, de conformidad con los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 37 fracción IV, 38, 84 fracción II inciso a), 86 y 88 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad, ambas del Estado de Jalisco, emito la presente declaratoria, al tenor de lo siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

PRIMERO.- Que son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

SEGUNDO.- Que en el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

TERCERO.- La presente declaratoria, tiene por objeto promover la Regulación de los Predios en Lo Arado y La Resolana Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, como acción urbanística por objetivo social de conformidad al decreto 20920 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, es un Órgano de Gobierno de elección popular, investida de personalidad jurídica y Patrimonio propio, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la Declaratoria de Incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en los medios oficiales de divulgación existentes, que los bienes integrantes del patrimonio Municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.

TERCERO.- Que el objeto de la presente Declaratoria está plenamente justificada y ajustada a derecho por tratarse de un programa social, que busca la satisfacción de un servicio público y de interés general.

CUARTO.- De conformidad al artículo 86 de Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, los bienes no registrados podrán ser objeto de su primer registro cuando haya un acuerdo gubernamental que declare ser bien del dominio del poder público y que el inmueble no aparezca registrado en el Registro Público de la Propiedad.

QUINTO.- Que en la integración del expediente se contó con un Acta de Asamblea para la Reinstalación de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014. Dos mil catorce, sobre planos cartográficos del Poblado "Lo Arado", correspondientes a:

Plano Cartográfico del **Jardín de la Localidad de Lo Arado**, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, con domicilio Miguel Hidalgo, con una superficie total de 5,049 m², de terreno, Zona 01, Manzana 60, Lote 01, con las siguientes medidas y colindancias;

AI NORTE: con 109.76 ciento nueve metros con setenta y seis centímetros con colindancia la calle 16 septiembre,

AI ESTE: con 48.24 cuarenta y ocho metros con veinticuatro centímetros con colindancia calle Av. Hidalgo,

AI OESTE: con 50.27 cincuenta metros con veintisiete centímetros con colindancia la calle Agustín Melgar,

AI SUR: con 98.12 noventa y ocho metros con doce centímetros con colindancia calle García Barragán.

Plano Cartográfico de la **Unidad Deportiva San Isidro**, de la localidad Lo Arado, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, con una superficie total de 14,681 m² de terreno, Zona 01, manzana 84, Lote 1, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: con 126.50 m² ciento veintiséis metros con cincuenta centímetros con colindancia calle Revolución,

AL ESTE: con 103.50 m² ciento tres metros con cincuenta centímetros con calle colindancia Avenida Hidalgo.

AL SUR: con 155.50 ciento cincuenta y cinco metros cuadrados con cincuenta centímetros, con colindancia la calle Buenos Aires,

AL OESTE: con 57.60 cincuenta y siete centímetros con sesenta centímetros con colindancia la calle Las Brisas,

AL NOROESTE: con 47.00 cuarenta y siete metros cuadrados con colindancia la calle Las Brisas.

Contando dentro de la superficie referida en el párrafo que antecede, un área correspondiente a un **Pozo Profundo** con una superficie de 385 trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

AI NORTE: con 24.30 veinticuatro metros cuadrados con treinta centímetros, con calle Revolución.

AI ESTE: con 15.75 quince metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, con avenida Hidalgo

AL SUR: con 23.89 veintitrés metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros.

AL OESTE: con 15.73 con quince metros cuadrados con setenta y tres centímetros.

Plano cartográfico de la **Unidad Deportiva San José** con domicilio en la calle Mariano Abasolo s/n de **Lo Arado**, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, con una superficie total de 11,871 m², once mil ochocientos setenta y un metros de terreno, Zona 01, Manzana 09, Lote 11, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: con 96.00 noventa y seis metros con la calle Gustavo Díaz Ordaz.

AL ESTE: con 15.00 quince metros cuadrados con colindancia al lote 12, con 45.00m² cuarenta y cinco metros cuadrados con colindancia al lote 5 y quiebra con 8 ocho metros colindando con el lote 5, quiebra en 08 m² ocho metros cuadrados, con el mismo lote anterior, en 10.50 m diez metros con cincuenta centímetros con colindancia boca calle Manuel Acuña, con 57.00 metros con colindancia al lote 06, con colindancia a la calle Manuel Acuña.

AL SUR: con 86.65 m² ochenta y seis metros con sesenta y cinco centímetros, con colindancia la calle Flores Magón.

AL OESTE: con 117.00 m² ciento diecisiete metros cuadrados con colindancia a la calle Abasolo, con 11.65 once metros con sesenta y cinco centímetros con colindancia a la calle Abasolo.

Plano cartográfico del Terreno del Municipio **Delegación** con domicilio en la calle Miguel Hidalgo s/n de **Lo Arado**, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, con una superficie total de 495 m², cuatrocientos noventa y cinco metros de terreno, Zona 01, Manzana 61, Lote 1, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: con 16.20 m² dieciséis metros con veinte metros con colindancia la calle 5 cinco de Mayo.

AL ESTE: con 35.99 m² treinta y cinco metros con noventa y nueve centímetros, con lote 13 trece.

AL SUR: con 15.49 m² quince metros con cuarenta y nueve metros cuadrados, con lote 10.

AL OESTE: en línea quebrada con 14.42 m² catorce metros con cuarenta y dos centímetros cuadrados, con colindancia a la Av. Hidalgo, 4.26 m² quebrando al sur, en 12.64 m² doce metros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y 4.29m² cuatro metros y veintinueve centímetros con colindancia al lote 11, quiebra a Oeste en 6.44m² seis metros y cuarenta y cuatro centímetros con colindancia en Av. Hidalgo.

SEXTO.- Que en la integración del expediente se contó con un Acta de Asamblea para la Reinstalación de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2014, dos mil catorce, sobre planos cartográficos de **La Resolana Municipio de Casimiro Castillo**, Jalisco" correspondientes a:

Plano cartográfico del Terreno del Municipio, **Plaza de Toros LR**, con domicilio Reforma número 109 de **La Resolana** Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, Zona 01 Manzana 13 Lote 2. Con una superficie total de 7,361.00 siete mil trescientos sesenta y uno metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

AI NORTE: con 105.00 m² ciento cinco metros con colindancia a Escuela Primaria.

AI ESTE: en línea quebrada con 17.65 m² diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros colindando con el lote 7, con 17.30 m² diecisiete con treinta centímetros colindando con los lotes 03 y 04, quiebra al norte con 12.34 m² doce metros con treinta y cuatro centímetros colindando con lote 3, y quiebra en 36.70 m treinta y seis metros con setenta centímetros y 10.20 m diez metros con veinte centímetros con colindancia a la calle Revolución.

AI SUR: con 76.50 m² setenta y seis metros cuadrados con cincuenta centímetros con colindancia a la calle Reforma,

AI OESTE: con 86.70 ochenta metros cuadrados con setenta centímetros con colindancia a calle Constitución.

Plano cartográfico del Terreno del Municipio, **Unidad Deportiva El Frontón** con domicilio en Ignacio Aldama sin número, de **La Resolana**, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, Zona 01, Manzana 49 Lote 4, Con una superficie total de 3,639.00 m² tres mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

AI ESTE: con 111.70 m² ciento once metros con setenta centímetros con colindancia calle Ignacio Aldama;

AI SUR: con 30.00 m² treinta metros cuadrados, con colindancia Escuela Secundaria Técnica;

AI OESTE: con 111.70 ciento once metros con setenta centímetros, con colindancia terrenos del Ejido;

AI NORTE: con 39.10 m² treinta y nueve metros cuadrados con diez centímetros, con colindancia terrenos del Ejido.

Plano cartográfico del Terreno del Municipio, **Rastro Municipal**, con domicilio en Francisco Villa s/n de **La Resolana** Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, Zona 02, Manzana 73, Lote 18, con una superficie total de 2,624.00 dos mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NOROESTE: con 25.80 m². Veinticinco metros con ochenta centímetros con calle Francisco Villa, de su ubicación;

AL NORESTE: con 81.77 M² ochenta y un metros, con setenta y siete centímetros, con lote 25 y 29, 30.

AL SUROESTE: con 102.06 m². Ciento dos metros con seis centímetros, con lote 24 y 21.50 m² veintiún metros cuadrados con cincuenta centímetros, con lote 19.

AL SURESTE: con 21.04 m² veintiuno metros cuadrados con cuatro centímetros, con lotes 16 y 17, y en línea quebrada 21.50 m² veintiuno metros cuadrados con cincuenta centímetros, con lote 17, y quiebra en 4.00 m. cuatro metros con calle Ávila Camacho.

Fichas técnicas de inspecciones físicas, elaboradas por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, donde consta elementos físicos naturales, riesgos de tipo natural, elementos físicos, donde se solicita se emita un dictamen favorable y se **declare la Regularización de los Predios en mención a favor del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, quedando como bienes de Dominio Público.**

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**, para efectos de su regularización mediante el decreto 20920 del Congreso del Estado, LOS BIENES inmuebles denominados **"JARDIN DE LO ARADO, UNIDAD DEPORTIVA SAN ISIDRO, POZO PROFUNDO, UNIDAD DEPORTIVA SAN JOSE DE LA POBLACION DE LO ARADO, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO"**, con la superficie, medidas y colindancias que describe en el **CONSIDERANDO QUINTO** de la presente declaratoria.

SEGUNDO.- Se declara como **DOMINIO DEL PODER PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO**, para efectos de su regularización mediante el decreto 20920 del Congreso del Estado, LOS BIENES inmuebles denominados **"PLAZA DE TOROS LR, UNIDAD DEPORTIVA EL FRONTON Y RASTRO MUNICIPAL"** con la superficie, medidas y colindancias que describe en el **CONSIDERANDO SEXTO** de la presente declaratoria.

TERCERO.- De conformidad al artículo 86 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado, publíquese la presente Declaratoria una sola vez en la Gaceta Municipal o en el periódico oficial del Estado.

CUARTO.- Notifíquese la presente Declaratoria a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Obras Publicas de este Municipio, para todos los trámites a que haya lugar.

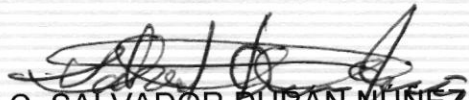
TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Esta Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal o en el periódico oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal del Ayuntamiento para que realice las gestiones de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en los términos de la normatividad vigente, de conformidad al Artículo 52 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado.

Así lo acordó y firma el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Casimiro Castillo, Jalisco, quién actúa con la Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General del mismo que autoriza y da fe.

LA RESOLANA, MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.,


C. SALVADOR DURAN NÚÑEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.


LIC. ANA MARIA TEJEDA PELAYO.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.

Handwritten notes and signatures on the left margin.

Handwritten signature on the left margin.

Mario Pelayo G

Handwritten signature in the top right margin.

Honora M. Soto B.

Handwritten signature in the middle right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Handwritten signature in the bottom right margin.

Para el desahogo del **Párrafo número 05 cinco.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal, comunica al cuerpo de Regidores la propuesta para disminuir recargos a contribuyentes morosos presentada por el Diputado Miguel Castro Reynoso, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, mediante el cual posteriormente presentará la propuesta de Decreto donde se pide exhortar a los 125 Ayuntamientos a realizar un descuesto de hasta el 75% sobre recargos de diversos conceptos fiscales con el objetivo principal de que los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales y que hubiesen generado adeudos hasta la iniciación de la vigencia del Decreto, donde resulten favorecidos con el descuento Predial y Agua Potable.

Después de analizado el punto y previo sometimiento a votación el H. Cuerpo Edilicio aprueba por unanimidad que se implemente en nuestro Municipio un descuento del 50 % sobre los recargos antes citados a los contribuyentes morosos.

Para el desahogo del **Párrafo número 06 seis.-** Se tiene por recibido el escrito de fecha 24 de Febrero del presente año, signado por la C. Martina de Jesús Estanislao Martínez, mediante el cual solicita la autorización del Pleno para el otorgamiento de la Licencia Municipal de funcionamiento nueva, con el giro de Tortillería, misma que será ubicada en la finca marcada con el número 92 de la calle Francisco I. Madero en la localidad de Lo Arado, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco. Por lo que una vez analizado el punto en comento, previo sometimiento a votación, se aprueba por UNANIMIDAD autorizar el otorgamiento de la Licencia Municipal antes citada. Haciendo uso de la voz la Síndico Municipal Lic. Noemí Nereida González González, para manifestar que hará del conocimiento de dicha autorización a los integrantes de la Masa y la Tortilla de Maíz del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco.

Para el desahogo del **Párrafo número 07 siete.-** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes el siguiente: -----

ACUERDO

- a) El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles para el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al municipio que estipulan las reglas de operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal y Sindico, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2015 dos mil quince, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante subsidio compartido,

con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2015 - 2016.

- d) El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **mayoría calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.
- e) El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco hace constar que se ha hecho la validación de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto nos proporcionó la Secretaría de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2015 - 2016.

Para el desahogo del **Párrafo número 08 ocho.-** Hace uso de la palabra el C. Regidor Agustín Vázquez García, quien sugiere se brinde importancia para que en caso de existir la posibilidad de aplicación de recursos, este sea destinado a un proyecto de obra que favorezca el tránsito vehicular en el cruce de la Cabecera Municipal, esto en virtud de existir múltiples accidentes registrados en dicho lugar. Continúa con el uso de la palabra para manifestar que en cumplimiento a su comisión ha asistido a diversas reuniones con miembros de la Universidad de Guadalajara y Universidad Nacional Autónoma de México en pro de la disminución del Impacto del Calentamiento Global y rescate de la Biodiversidad, así como también se está trabajando en la plantación de orquídeas silvestres, solicitando al Pleno autorización para la injertación de las mismas a los árboles que se encuentran ubicados por la Av. Hidalgo y M. Diéguez.

Para el desahogo del **Párrafo número 09 nueve.-** Ahora hace uso de la palabra el C. Maestro Margarito Casillas Madera, para solicitar al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, en cuestión de lo sucedido por el incumplimiento del pago oportuno de Aguinaldos hacia los trabajadores del H. Ayuntamiento, sugiere se prevea con anticipación un fondo que sea destinado a las arcas de la Tesorería Municipal que pueda cubrir en tiempo y forma con dichas prestaciones.

Continúa con el uso de la palabra el Regidor para petitionar la instalación de 4 lámparas de energía eléctrica en las Unidades Deportivas de San Isidro y San José, 2 en cada una de ellas; así como también se enciendan por la mañana para que exista una mejor visibilidad para las personas que acuden a caminar.

Menciona además se brinde limpieza en el andador ubicado en la Unidad Deportiva San Isidro, cambiando la graba por arena para mayor comodidad de los visitantes. En cuestión de las calles Javier Mina y Agustín Melgar de la localidad de Lo Arado, solicita la retroexcavadora y volteo, ya que se encuentran dichas calles en mal estado, además que las obstruyen algunas piedras que impiden el tránsito vehicular.

Expone también la solicitud de los vecinos de la Colonia Juan Gil Preciado, mismos que requieren 2 viajes de tierra de río para el espacio de área verde con el que cuenta dicha colonia, ello con la finalidad de plantar pasto y árboles que brinden una mejor imagen al lugar.

Horacio M. Soto B.

Mario Pelayo G

Mario

Por lo anterior, se instruye al Oficial Mayor para que gire instrucciones al Personal de Servicios Públicos y atiendan las necesidades antes planteadas.

Para el desahogo del **Párrafo número 10 diez.-** El C. Regidor Miguel Amador Lomas García, solicita la instalación de 12 lámparas de energía eléctrica para la Unidad Deportiva Los Tecomates, petición planteada por diversos deportistas que acuden al lugar; así como también expone la problemática del cúmulo de basura detectado en el corredor de la Plaza de Toros Los Tecomates, ubicada cerca de la Escuela Secundaria, el cual brinda una mala imagen e insalubridad sanitaria, por lo que sugiere se brinde atención al respecto, pues se instalará un señalamiento que prohíba tirar basura, caso contrario solicita se sancione con estricto apego a las Leyes y/o Reglamentos concernientes.

Para el desahogo del **Párrafo número 11 once.-** El C. Regidor Mario Pelayo Guzmán, retoma el punto sobre los vehículos que se encuentran dados de baja en el inventario de mobiliario debido a su incosteable reparación, mismos que se encuentran ubicados en un Predio propiedad del Sr. Sergio Landin, debido a que no se cuenta con un espacio para su resguardo, manifestando que dicha persona le comentó que cobrará una tarifa por el lugar que ocupan; por lo que sugiere se integre una comisión para el trámite y proceso sobre su venta. Por lo anterior se conforma con los siguientes ciudadanos: Lic. Noemí Nereida González González, Síndico Municipal, Lic. Gustavo David Pérez Zamora, Jurídico y Salvador Fuentes Martínez.

Para el desahogo del **Párrafo número 12 doce.-** La Regidora Nedy Lorena Ochoa Ramos, expone el deficiente servicio que se está brindando por parte de la Dirección de Protección Civil, debido al personal reducido que lo representa, así como también la carencia de insumos y herramientas que la ambulancia debe prestar para cualquier situación emergente: mencionando el grave accidente ocurrido cerca de la calera, donde se arrojó un dato de 15 lesionados y únicamente 2 elementos de la corporación estaban prestando auxilio; por lo anterior interroga al Presidente Municipal sobre la situación laboral de los elementos que despidió si se encuentran contemplados para la reinstalación, argumentando el C. Salvador Durán Núñez, que no se reinstalarán y que sin embargo pretende despedir más personal por encontrarnos con una nómina inflada y que por lo tanto no se cuenta con el presupuesto para el sostenimiento.


Recuerdan los C.C. Regidores al Primer Edil, que se integró una comisión para el análisis de la Plantilla de los Trabajadores y que sin embargo no acató dicho acuerdo; por lo que comentan que la citada comisión será la encargada de realizar la nómina así como de replantear el asunto con los trabajadores despedidos, además de los que pretenda despedir para no incurrir en responsabilidades laborales.

Habiéndose desahogado los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de Febrero del 2015 dos mil quince, levantando la presente constancia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

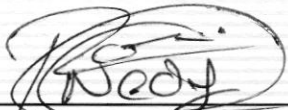
PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

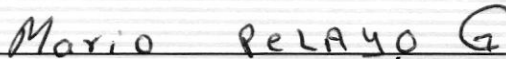

C. SALVADOR DURÁN NÚÑEZ.


C. LIC. NOEMI NEREIDA GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS:



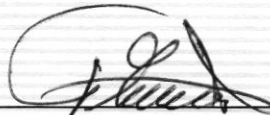
C. LIC. ENF. NEDY LORENA OCHOA RAMOS.



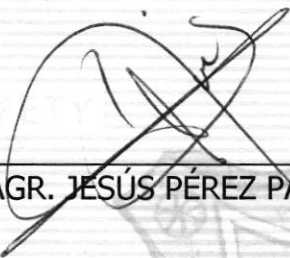
C. MARIO PELAYO GUZMÁN.



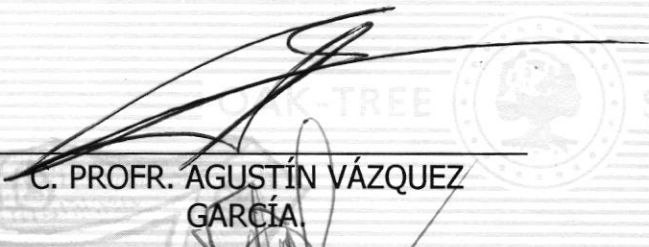
C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA



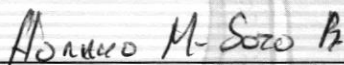
C. FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLÓN.



C. TEC. AGR. JESÚS PÉREZ PAREDES.



C. PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ GARCÍA.



C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO BENITEZ.



MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.



L.A.E. SHEILA FABIOLA VEGA CHÁVEZ.



LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO.
SECRETARIO GENERAL.